

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D.Eugenio Alcala Nieto.

Concejales asistentes:

D. Javier Rubio de Gregorio.

D^a M^a Esther Martinez Luengo.

Concejales ausentes:

D.Mario Tristán del Pino.Por tener que atender obligaciones laborales

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez Fernandez.

En el despacho de Alcaldia del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 9 horas del dia 28 de septiembre de dos mil veintitres, bajo la Presidencia de D. Eugenio Alcala Nieto y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



1°.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido a votación el borrador del acta de 20 de septiembre del 2023 se aprueba por unanimidad de los Sres.Miembros asistentes de la Junta de Gobierno, 3 votos a favor.

2°.- APROBACION FACTURAS PLACAS SOLARES AYUNTAMIENTO CORREGIDA.

Por el Sr. Alcalde se formula la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprobó factura nº 118500060023 presentada por la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., NIF A46146387, de fecha 7/09/2023, y NRE 2023/4055, por importe de 17.220,93 €, correspondiente al contrato menor de denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE (MADRID)",

Visto que una vez trasladada la misma para su abono a la Tesorería Municipal se detectó un error en el importe facturado, comunicándose esta circunstancia a la empresa emisora, para que procediera a su corrección.

Recibida la factura corregida con fecha 22 de septiembre de 2023, con NRE 2023/4265, y una vez comprobado que el importe facturado correspondía con el precio de adjudicación del contrato.

Considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de Alcaldía Nº 409 de 12 de julio de 2023,

Por parte de esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2023, en el que se aprobaba la nº 118500060023 presentada por la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., CIF A46146387, de fecha 7/09/2023, y NRE 2023/4055, por importe de 17.220,93 €.

SEGUNDO: Aprobar la factura nº 118500061023 con NRE 2023/4265 presentada por la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., CIF A46146387, por importe de 16.609,40 €, correspondiente al contrato menor denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES



SOLARES FOTOVOLTAICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE".

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

Por la Sra. Esther Martinez Luengo se propone que al dar el visto bueno a las facturas se acompañe el contrato para poder comprobar la corrección de la factura, siendo aceptada la propuesta por los miembros de la Junta de Gobierno asistentes a la sesion.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Miembros asistentes a la Junta de Gobierno, 3 votos a favor la propuesta de alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos y la propuesta formulada por D^a Esther Martinez Luengo.

3°.- APROBACION PLIEGO DECONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA CONTRATO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, se dan por enterados de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, asi como del informe de la secretaria-interventora de fecha 27 de septiembre del 2023.

Por la Sra. Esther Martinez Luengo se expone en relación a la lista de material a suministrar, que no entiende el precio señalado para el producto que viene en la línea nº4 de la relación, y que puede ser un error o errata, asi mismo propone se ordene por orden alfabetico los productos que se han incluido en la relación.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes el pliego de condiciones administrativas y técnicas obrante en la carpeta de la sesión con las modificaciones propuestas en el informe de la Sra. Secretaria-Interventora respecto de las clausulas nº 6 y 7 del pliego de condiciones administrativas, ordenando la relacion de materiales por orden alfabetico y eliminando el producto reseñado en la línea 4.

4°.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 9 horas y 20 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA.